

## II. Autoridades y Personal

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

##### *Nombramientos y delegaciones*

201907020071531

II.A.270

Con fecha 1 de julio de 2019, el señor Alcalde ha dictado el siguiente Decreto, cuya parte resolutive es la siguiente:

'Primero: Delegar las siguientes áreas de forma genérica, en los siguientes concejales,

- Concejalia de obras y servicios, medio ambiente, limpieza, parques y jardines, movilidad, tráfico y seguridad ciudadana a cargo de Lorenzo Ezquerro Ezquerro.
- Concejalia de cultura, asociaciones y juventud a cargo de Ángela Fernández Toledo.
- Concejalia de educación, turismo, prensa y nuevas tecnologías a cargo de Silvia Fernandez Fernandez.
- Concejalia de salud, servicios sociales, mujer e igualdad, inmigración y cooperación al desarrollo a cargo de Amalfi Rivera Retomaza.
- Concejalia de deportes, aguas, agricultura y ganadería a cargo de Iván López Fernandez.
- Concejalia de festejos, urbanismo y personal a cargo de Alfonso Pousada Cabrero.

Dichas delegaciones suponen las facultades de dirección interna, gestión de los servicios correspondientes en general, e impulso de dichas áreas y en las condiciones establecidas en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, recibiendo esta Alcaldía información detallada de la gestión de la competencia delegada así como de ser informado previamente de las decisiones de trascendencia y sin que puedan dictar resoluciones de actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el 43 del ROF se delega de forma específica en el Teniente de Alcalde don Alfonso Pousada Cabrero, todas las competencias de Urbanismo en lo relativo a la aprobación de instrumentos de gestión urbanística y proyectos de urbanización en sectores industriales, en caso de ausencia, enfermedad o incapacidad del Alcalde, así como cuando concurra causa legal de abstención.

Tercero: Que por el Ayuntamiento Pleno se proceda a aprobar las correspondientes indemnizaciones a los Concejales Delegados que no tengan dedicación, por los gastos ocasionados en el ejercicio de sus cargos por la atención a las Delegaciones, gestión de su áreas, cometidos específicos y su cuantía.

Cuarto: Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Rioja para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Quinto: Incorporar esta Resolución al expediente de la próxima sesión que haya de celebrar el Pleno, a los efectos de dar conocimiento de los nombramientos y delegaciones.'

Pradejón a 1 de julio de 2019.- El Alcalde-Presidente, Óscar León García.